

Policia urbana

De la misma forma la Corporacion acordó nombrar una co-
mision de su seno compuesta del Sr. Presidente, y cinco teniente
de Alcalde, y los Concejales D. Francisco Puche, D. Juan Ortega
Palas y D. Don Muna. (Orient) para corregir los abusos que con-
tinuamente se estan haciendo en las nuevas edificaciones, divi-
siones y reparos de edificios contrarios a la policia urbana e
higiene Publica, para que sin la autorizacion de esta
no se practique obra alguna, y que los Maestros Alarifes
no ejecuten ningun trabajo sin ponerlo antes en conoci-
miento de la expresada Comision.

Tambien fue objeto de discusion, el reparar por cuantos me-
dios sean posibles los exedatros que se venen cometiendo
en las casas solas que se hallan en la Calle de la Puerta de
la villa de esta poblacion frente a la Puerta lateral de la Paro-
quia de Santa Ana de la Armeria, y estan quatro puntos sea
de poniente de porquerias y suciedades, contrarios todos a la
salud publica, y particularmente por ser dicho sitio el punto
por donde pasan generalmente las procesiones que se hacen
en dicha Parroquia, para cuyo fin la Corporacion acordó,
fija editos en los sitios publicos y de costumbre de esta po-
blacion, y su insercion en el Boletin Oficial de la Prov.,
llamando a todos aquellos que se crean con derecho a dicha
casa solar, para que en el termino de treinta dias se pre-
senta en la Secretaria de esta Municipalidad con sus correspon-
dientes titulos de pertenencia, para dentro de dicho termino
reedifiquen dicho solar bajo los apercibimientos de ley, en
la inteligencia que si pasado dicho termino no comparecieren,
se declarara dicho sitio como perteneciente a este Municipio.
Con lo cual se termino el auto que firman los S. S. Concejales, de
quyo el Sr. P. certifica =

Policia urbana

Juan M. Corbalan Morales
y Atarrens Puche
Ortega Minor
Candelago Moni
Munoz Molina et
P. A. D. A. C.
Juan Ortega

